



Cumplimiento de NOM'S de Etiquetado

La Secretaría de Economía da a conocer en la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria CONAMER, el Proyecto (no oficial) de la modificación al Anexo 2.4.1 de las reglas y criterios emitidos por la Secretaría de Economía, la importancia de este tema es la eliminación de las fracción VII, VIII, XV del numeral 10 del respectivo anexo, es decir, la eliminación de utilizar en las operaciones de importación las conocidas “Carta VIII y Carta XV”.

En relación con lo anterior a partir del 01 octubre del 2020 como lo señala este proyecto ya NO se podría utilizar las cartas antes referidas, lo cual conlleva al cumplimiento de las NOM'S de Etiquetado, alguna de ellas son: NOM-004-SCFI-2006, NOM-024-SCFI-2013, NOM-050-SCFI-2004, NOM-015-SCFI-1997, entre otras.

Por lo cual hacemos recomendación para que tome acciones y no se vean afectados por este tema, hago la aclaración esto es simplemente un proyecto, para que sea aplicable deberá ser publicado en el DOF, por lo cual hay que estar pendiente de las futuras publicaciones por parte de la autoridad.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios.

ATENTAMENTE

Aduaneros Moreno González de Castilla S.C

